

**Bahía de Caráquez, 4 de Marzo del 2013**

**INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Miembros de la Junta de Accionistas de la Compañía **BENETTON SA**

En cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías pongo a consideración el siguiente informe económico del año 2012.

He examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultado, de cambio del Patrimonio y flujo del efectivo cuya revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas.

1. En la revisión efectuada la Gerencia y los Administradores han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias y así como a las resoluciones de la Junta General. Las actas y expedientes de las Juntas Generales se encuentran en orden y correctamente archivadas, de igual forma los libros de Acciones y Accionistas.
2. BENETTON SA., ha dado cumplimiento a las disposiciones respectivas de los entes de control como es el Servicio de Rentas Internas siendo agente de retención y percepción en los diferentes pagos y compras realizadas en la actividad de la empresa, al mismo tiempo que ha cancelado oportunamente sus obligaciones tributarias y laborales por lo que no existe ningún trámite pendiente de demanda judicial, extrajudicial o penal.
3. Según el estudio y evaluación del sistema de Control interno contable, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía, por lo tanto no presenta condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.
4. En mi opinión los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de BENETTON SA al 31 de Diciembre del 2012. BENEETON SA preparó los Estados Financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera autorizadas por la Superintendencia de Compañías y se presentaron en dólares de los Estados Unidos de Norte América que es la moneda funcional y de curso legal en la República del Ecuador desde el año 2000.

Atentamente,



Ing. Marisol Celorio  
COMISARIO

En cumplimiento con las atribuciones legales contempladas en el Art.321 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance de la NORTVERDE S.A., al 31 de Diciembre del 2013, así como los Estados de Resultados de Evolución del Patrimonio, correspondientes a este periodo fiscal. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y como comisario he revisado dichos informes para emitir mi opinión sobre los mismos.

1. Los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA NORTVERDE S.A., AL 31 de Diciembre del 2013, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecidas por los entes de control, la Superintendencia de Compañías.
2. NORTVERDE SA., ha dado cumplimiento a las disposiciones respectivas de los entes de control como es el Servicio de Rentas Internas siendo agente de retención y percepción en los diferentes pagos y compras realizadas en la actividad de la empresa, al mismo tiempo que ha cancelado oportunamente sus obligaciones tributarias y laborales por lo que no existe ningún trámite pendiente de demanda judicial, extrajudicial o penal.
- 3.

Mi revisión realizada fue efectuada manteniendo como principios las normas de auditoria en el Ecuador, obteniendo razonabilidad en los informes y revisando que los errores encontrados no sean substanciales. La auditoria realizada incluyó la revisión en base a papeles de trabajo y documentos fuente que soportan las cantidades reveladas en los Estados Financieros. Incluyen también las evaluaciones del sistema de control interno para la base razonable de mi informe.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA MAPIN S.A., AL 31 de Diciembre del 2012, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecidas por los entes de control, la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

En mi calidad de Comisario, he verificado el cumplimiento de las normas legales estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de MAPIN S.A. A sí como también el manejo de los libros de Actas, de acciones y de accionistas. Sobre las cuales nada llamó mi atención o que podría considerar emitir una opinión adversa.

Los procedimientos de control interno establecidos, han sido cumplidos por todo el personal de la institución.